Universidad Carlos III de Madrid

Discurso de investidura como Doctor Honoris Causa del Profesor Doctor Manuel D²ez de Velasco Vallejo

Nombrado Doctor Honoris Causa en el acto de apertura del curso 93/94

I. INVOCACIÓN INICIAL

Con la Venia: Excmo Sr. Rector, Señores Claustrales, estudiantes, Señoras y Señores.

II. AGRADECIMIENTO

Deseo expresamente que mis primeras palabras sean para manifestar mi agradecimiento más sincero a la Universidad Carlos III, a su Departamento de Derecho Público y Filosofía del Derecho y a su Comisión Gestora, por haber acordado por unanimidad mi nombramiento como Doctor Honoris Causa en Derecho por esta Universidad.

Mi agradecimiento no es sólo por el honor que se me confiere, sino porque se trata del primer reconocimiento público por motivos académicos que recibo de una Universidad española, después de cuarenta años y ocho meses a su servicio como Profesor universitario, la mayoría de ellos en circunstancias no precisamente fáciles para investigar, enseñar y convivir. Es curioso por otro lado que la única felicitación recibida con anterioridad de un claustro universitario haya sido por motivos extraacadémicos con ocasión de haber intentado salvar -cosa que en buena parte hice con la ayuda de colegiales del Mayor Luis Vives- la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia con motivo de la célebre riada que asoló la ciudad. Yo era entonces profesor adjunto de aquella Universidad y además bibliotecario de su Facultad de Derecho.

Quiero agradecer también y hacerlo muy expresamente, los términos de la concesión de este Doctorado Honoris Causa, ya que se dice que ha sido -cito textualmente- «en reconocimiento al papel desempeñado en la renovación de las ciencias jurídicas en España y en especial en el campo del Derecho Internacional» .

III. EXPOSICIÓN

Las palabras de que he hecho expresamente mención, revisten para mí un significado especial ya que me han obligado a mirar atrás en mi vida académica para ver hasta qué punto son ciertas dichas palabras u obedecen a una exageración amistosa de quienes me han otorgado el honor que estoy a punto de recibir.

Sinceramente, yo no sé hasta qué punto he podido contribuir a renovar los estudios jurídico-internacionales en España. Lo que sí puedo constatar es que hoy se enfocan de una manera muy distinta a las enseñanzas que yo recibí en las aulas universitarias durante mis estudios de la licenciatura en Derecho.

Lo que yo haya podido contribuir a dicho cambio de enfoque y sobre sus resultados, yo no lo puedo valorar serena y exactamente. De lo que sí estoy seguro es que desde mis primeras enseñanzas como profesor intenté una innovación, que fue pasar, de un Ius-naturalismo tomista como base y de una exposición del Derecho Internacional desde un punto de vista preferentemente histórico-doctrinal, al estudio y a la enseñanza del mismo como un Derecho Internacional positivo, distinto a la mera historia de los Tratados. Naturalmente, este paso no se produjo sin algunos traumas y cuando se publicó la primera edición de mi curso en 1963, se puso de relieve con cierta acritud desde la «Revista Española de Derecho Internacional» este cambio de enfoque y lo que el mismo podría significar.

Si algo he podido hacer en favor de la renovación de la concepción, contenido y metodología de los estudios internacionales en España y de su enseñanza en el plano universitario ha sido -creo yo- por un conjunto de circunstancias a las que brevemente me voy a referir.

En primer término quiero señalar la influencia de mi Maestro, el Profesor Miaja de la Muela, quien, aunque apartado de su Cátedra, situación en la que pasó diecisiete años, me acogió desde 1946 en su casa particular, me enseñó una parte del mucho Derecho en general y del Internacional en particular que él sabía; me facilitó sus libros, orientó mis trabajos, dirigió -digamos desde la clandestinidad- mi tesis doctoral y me orientó, dentro del aislamiento en que vivíamos en la España de aquél entonces, sobre cuál era la función del Derecho Internacional a su juicio, que no era y es otra que estar al servicio de la humanidad en general y del ser humano en particular, para cumplir las funciones de hacer posible la convivencia en paz y hacer -aunque parezca una paradoja- menos cruel la guerra y sus métodos.

Mis salidas al extranjero, la primera a los veintiséis años, me permitieron tomar contacto con otros grandes Maestros - Sörensen, de Visscher, Quadri, etc., en la Academia de La Haya en 1952- y posteriormente en la Universidad de Roma con los Profesores Ago y Monaco en el curso académico 1956-1957, que me orientaron respectivamente en los fundamentos filosóficos del Derecho Internacional y en la teoría de las Organizaciones internacionales, respectivamente.

Esas salidas al extranjero me permitieron también tomar contacto desde sus inicios con el Movimiento Europeo, que fue el motor inicial de las tres Comunidades, pudiendo estar presente en el acto inolvidable de la firma en Roma, el 25 de marzo de 1957, de los Tratados que dieron vida a dos de ellas y todo lo que para Europa y su cohesión significaron. Esto explica que yo sea un convencido y viejo europeísta y que haya dedicado una parte de mis reflexiones al Derecho Comunitario, que he visto nacer, y haya transmitido mis inquietudes personales a una parte de mis discípulos.

Todo ese conjunto de circunstancias y otras que lógicamente harían muy larga mi intervención, quizás puedan explicar y explicarme a mí mismo que yo haya podido influir en cierta manera en la renovación de los estudios internacionales y a tener y quizás transmitir a mis discípulos una concepción del Derecho Internacional como instrumento útil para la solución de conflictos o controversias internacionales. Quizás también mi participación en la función judicial en el Tribunal Constitucional español y en el Tribunal de la Comunidad Europea haya contribuido a perfeccionar esta visión finalista y a su vez práctica del Derecho Internacional en general y del Derecho Comunitario en particular.

En la hipótesis que yo haya hecho algo porque avanzaran con otro enfoque los estudios jurídicos internacionales en España, hipótesis que esta Universidad generosamente ha tomado como base para concederme el honor de incorporarme a su Claustro de Doctores y que el Profesor Illescas con tanto afecto ha resaltado en su laudatio, creo que es debida -la hipótesis naturalmente- a mis Maestros y a mis discípulos.

Para estos últimos, si no me equivoco en las cuentas en número de quince Catedráticos y siete Profesores Titulares, a los que hay que añadir cuatro Catedráticos y ocho profesores titulares discípulos de mis discípulos, una buena parte de ellos presentes en este emotivo acto, estoy seguro que esta Doctorado que me otorgáis les servirá de acicate para profundizar -a través de investigaciones serias- en la continua renovación y puesta al día de los estudios jurídicos internacionales, por esencia cambiantes como la realidad internacional a la que deben servir y regular.

Estoy también seguro que sabrán, aquéllos a los que he contribuido a despertar su vocación por la enseñanza, transmitir a su vez a sus alumnos y discípulos, respetando su libertad intelectual como yo he procurado siempre respetar la suya, que el Derecho Internacional no es una pura entelequia, cuyos temas centrales eran su fundamentación, unos principios y unos postulados anclados en la esfera del deber ser; concepción que aún hoy se refleja en la paradoja de que en algunos nuevos planes de estudio, el Derecho Internacional haya pasado a cursarse en el primer año de licenciatura. El Derecho Internacional, por el contrario, es un Derecho positivo, ampliamente codificado por obra de las Naciones Unidas, cuya misión no es otra que conseguir ser un instrumento para que sea una realidad el respeto en el plano internacional de los derechos de la persona humana, en su triple vertiente, y para que los derechos de los pueblos se canalicen a través del pujante instrumento de las Organizaciones internacionales hacia el consiguiente perfeccionamiento de la Comunidad de los Estados y de la humanidad en su conjunto. En definitiva, para que el Derecho Internacional sea finalmente un medio eficaz al servicio de la justicia y de la paz internacionales.

IV PALABRAS FINALES

Termino agradeciendo de nuevo de todo corazón, a esta Universidad Carlos III, a su Rector y a sus órganos de gobierno, el honor que me ha otorgado, junto a tan buena y brillante compañía de excelentes colegas y amigos, extendiendo mi agradecimiento a todos los que han querido acompañarnos en este acto tan solemne como entrañable.

¡Muchas gracias!